

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

AM/SP

MEMORANDO-DAPB-1705-2024

Para: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **LUIS CARLES**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado

Asunto: Informe de evaluación de EsIA

Fecha: 18 de octubre de 2024

Control No. 1754



En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0695-0410-2024, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) PUENTES VEHICULARES, EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”** a desarrollarse en los corregimientos de El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

TM/EN/ajm
m/jr



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 0522-2024

Proyecto: **“PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) PUENTES VEHICULARES, EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”**

Ubicación: **Corregimientos de El Retiro, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita, distrito de Antón y provincia de Coclé.**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-074-2024**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Fecha de informe: **18 de octubre de 2024**

Luego de la evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto **“PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) PUENTES VEHICULARES, EN EL DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ”** que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Corregimientos de El Retito, El Chirú, San Juan de Dios, Juan Díaz y Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

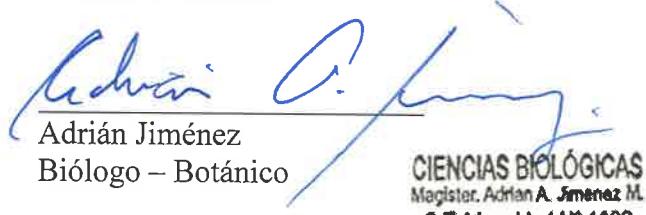
Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *“Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”*. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- En cuanto a las especies de flora registrada en las zonas del proyecto en donde se indica la presencia de dos (2) especies de árboles los cuales son conocidos como Zorro (*Astronium graveolens*) y Caoba (*Swietenia macrophylla*) los mismos están considerados amenazados en Panamá según legislación nacional, ubicándose en el estatus de VU (Vulnerable), sugerimos evitar la tala excesiva de estas especies para evitar la reducción población de los individuos en el medio silvestre y de ser posible dejar estos árboles en pie.
- Se recomienda disminuir el impacto en aquellas zonas de quebradas donde exista presencia de bosques de galería conformado para evitar la erosión de los suelos en estos sectores.

gr

- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo de este proyecto.

Técnico evaluador:


Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magíster. Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608

